Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 15 plazas del puesto de trabajo de Diplomado en Relaciones Laborales al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(Aprobada por Resolución 461/2026, de 11 de febrero, de la directora general de Función Pública y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 43, de 27 de febrero de 2026).

AVISO IMPORTANTE
A TODAS LAS PERSONAS ADMITIDAS A ESTA OPOSICIÓN

1. Fecha y hora de la prueba: Se convoca a las personas aspirantes, previo llamamiento público, a la realización de la primera prueba de la oposición el próximo día **17 de octubre de 2026, sábado, a las 10:00 horas**.

   Se recuerda a las personas aspirante que deberán **acudir provistas de su D.N.I., pasaporte o carnet de conducir** a los efectos de acreditación de su identidad. El documento identificativo deberá permanecer sobre la mesa durante la realización de la prueba.

2. Lugar de realización de la prueba: El primer examen de la convocatoria se realizará en el Aulario de la Universidad Pública de Navarra (**UPNA**), campus Arrosadía de Pamplona, en las aulas **108, 109, 112, 113 y 114**, situadas en la primera planta del edificio según distribución por orden alfabético publicada como anexo a este anuncio.

   Se recomienda acudir con la debida antelación para, teniendo en cuenta la existencia de más actividades en la UPNA, cuestiones de aparcamiento en su caso, como localización del aula con el tiempo suficiente y evitar equivocaciones puesto que, una vez finalizado el llamamiento, no se permitirá el acceso a las aulas.

3. Duración: La prueba tendrá una **duración de 2 horas** (sin perjuicio de las adaptaciones de tiempos autorizadas previamente por el Tribunal).

4. Examen: Se recuerda que el examen será tipo test, constando de 80 preguntas con cuatro alternativas de respuesta para cada pregunta, de las que sólo una de ellas será válida. Cada respuesta incorrecta penalizará una tercera parte del valor de un acierto.

   La puntuación máxima de esta primera prueba será de 40 puntos.

5. En esta prueba selectiva se utilizará el modelo **de hoja de respuestas** facilitada por el INAP que se explica a continuación. La principal novedad consiste en la posibilidad de anular las respuestas usando la misma hoja, sin necesidad de solicitar una nueva, de la manera siguiente:

CUMPLIMENTACIÓN DE RESPUESTAS

Para cada pregunta hay dos líneas de respuestas: la primera para contener la respuesta que considere correcta y la segunda con un sombreado, para anular dicha respuesta, si desea hacerlo.

Para marcar una respuesta: Una vez elegida la alternativa que considere correcta (A, B, C o D) marque completamente, en la primera de las dos líneas, la casilla correspondiente a la alternativa elegida.



*Marca **A***

Para anular: Si se equivoca y desea anular una respuesta, marque en la línea sombreada, la casilla inmediatamente inferior a la que quiere anular.



*Anular **A***

Para corregir: Una vez anulada la respuesta, vuelva a marcar en la primera línea la alternativa que considera correcta.



*Anular **A** y marcar **C***

Para volver a anular y/o corregir: Si desea volver a anular y/o corregir, puede hacerlo repitiendo las operaciones anteriores.



*Anular **A**, anular **C** y marcar **D***

Una vez anulada una opción de respuesta no podrá volver a recuperarla.

ATENCIÓN: Únicamente se considerarán válidas las contestaciones cuyas marcas estén realizadas de acuerdo con estas instrucciones.

6. Prohibiciones:

- Para la realización de la prueba no se permitirá la consulta de ningún texto o documentación u otro material. **Solamente se deberá llevar bolígrafo, de tinta azul o negra, con punta gruesa**.
- No podrán utilizarse tapones de oído.
- Queda terminantemente prohibido el uso de teléfonos móviles, relojes inteligentes o dispositivos análogos, que **deberán apagarse antes del comienzo de la prueba, permanecer apagados a lo largo de todo el ejercicio y deberán permanecer guardados**. En ningún caso podrán estar sobre la mesa ni se podrán utilizar bajo ningún concepto.

El Secretario del Tribunal Calificador

ARRIAZU ANTON CARLOS - 52448034F

Firmado digitalmente por ARRIAZU ANTON CARLOS - 52448034F
Fecha: 2026.10.06 14:29:43 +02'00'

Carlos Arriazu Antón